



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
EducativoEquipo de Creación de
Instituciones Educativas

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 28 de enero de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00007-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE-ECIE

Srs.

Director(a) de la Institución Educativa Pública

(Ver listado adjunto)

Presente.-

Asunto: REITERATIVO N° 1 – URGENTE: CUMPLIMIENTO DEL PROCESO DE ASIGNACIÓN DE NOMBRE INSTITUCIONAL.

Referencia: a) Oficio Múltiple N.º 00024-2026-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE
b) Oficio Múltiple N.º 00526-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE
c) Oficio Múltiple N.º 00367-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo(a) cordialmente y, a la vez, **REITERAR DE MANERA URGENTE** el requerimiento efectuado mediante el Oficio Múltiple N.º 00526-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE, respecto al **inicio y/o culminación del proceso de asignación de nombre institucional** de las Instituciones Educativas Públicas identificadas únicamente con número.

Al respecto, mediante el **Oficio Múltiple N.º 00024-2026-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE**, la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana ha dispuesto una **ampliación excepcional del plazo hasta el 13 de febrero de 2026** para la presentación del informe consolidado a nivel regional, exhortando a las UGEL y a las Instituciones Educativas a **cumplir estrictamente con los plazos establecidos**, bajo responsabilidad.

No obstante, de la verificación efectuada por esta Unidad de Gestión Educativa Local, se advierte que **las Instituciones Educativas consignadas en el listado adjunto aún no han cumplido con remitir la documentación requerida**, encontrándose pendientes de iniciar o culminar el referido proceso.

En ese sentido, por única vez y de manera excepcional, que las Instituciones Educativas comprendidas en el listado adjunto **REMITAN, EN UN PLAZO IMPROPRORROGABLE DE TRES (03) DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día hábil siguiente de notificado el presente oficio, la siguiente documentación:

1. Acta de Sesión del CONEI donde conste la elección participativa del nombre institucional (hasta dos propuestas), debidamente fundamentadas.
2. Verificación del cumplimiento de los criterios establecidos en la Resolución Ministerial N.º 0303-2007-ED.
3. Documentación sustentatoria correspondiente para la emisión de la opinión técnica previa.

Se precisa que el **incumplimiento del presente requerimiento** afectará la consolidación del informe regional dentro del plazo dispuesto por el MINEDU, generando las responsabilidades administrativas que correspondan.

EXPEDIENTE: DIGC2025-INT-1053326

CLAVE: C14219

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



¡EL PERÚ A TODA MÁQUINA!

www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

Equipo de Creación de
Instituciones Educativas

Sin otro particular, se exhorta a su despacho a **dar cumplimiento inmediato** a lo solicitado, en atención al carácter **urgente y obligatorio** del presente requerimiento.

Atentamente,

(Firmado digitalmente)

Lic. MARLENY LÁZARO PORTA

Jefa del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Rímac

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2026, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 09680-2025, de fecha 30 de diciembre del 2025.

JJA/C.ECIE
KRRR/ECIE

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: DIGC2025-INT-1053326

CLAVE: C14219

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx

**¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!**

www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

